



**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL  
DEL DISTRITO DE LA  
HUACA.  
2020-2022**

**Programa Municipal EDUCCA-LA HUACA**



*W. J. H.*



## INTRODUCCION

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de la Huaca en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



## I. PROGRAMA EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA.

El programa Municipal EDUCCA es un instrumento de planificación, y gestión ineludible que debe ser implementado de acuerdo con la Política Nacional de Educación Ambiental en el cumplimiento de las metas del plan nacional de educación ambiental 2017-2022. Que busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias de educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores inmersos en la municipalidad distrital de La Huaca para elevar el nivel social con cultura ambiental donde incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención, tomando en cuenta el enfoque inclusivo y de género.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a través de diferentes procesos participativos a nivel de la Municipalidad donde se considera las siguientes líneas de acciones y actividades sugeridas en las vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental como son:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

### 1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

#### 1.1.1. Educación Ambiental Formal

Esta municipalidad trabajar a través de la educación ambiental formal que buscare integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles, formas y modalidades para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa. Dentro de nuestras funciones y competencias municipales, nos conlleva al menos dos escenarios:

- a) Articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal trabajando coordinadamente con la UGEL, esto implicaría proponer como prioridades ambientales dentro del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local
- b) Inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores de buenas prácticas ambientales, como al ejercicio de la iniciativa ambiental apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares voluntariado ambiental técnico-universitario y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales demostrativos por parte de los niños

Para ello, se ha identificado básicamente dos grupos de actores claves: los escolares de las instituciones educativas del nivel de educación básica regular comprendidos por los niveles de inicial, primaria y secundaria y los estudiantes de educación superior del instituto tecnológico local, quienes deberán realizar las actividades el marco del rol de extensión cultural o proyección social en el Distrito.





### 1.1.2. Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria busca involucrar y hacer participe a la población de los problemas ambientales existentes y sobre todo buscar mejoras ambientales en conjunto. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA La Huaca, ha considerado los espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción para fomentar la sensibilización y cambio cultural por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

### 1.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La municipalidad Distrital de la Huaca dentro de sus competencias tiene promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir diseñando estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles lo cual se realizara mediante los medios de comunicación local en el distrito.

### 1.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de La huaca en el desarrollo de la ciudadanía ambiental realizará la difusión de los deberes y derechos ambientales, para así lograr un cambio de comportamientos logrando las prácticas ambientales apropiadas de las personas en la mejora ambiental. Para ello esta municipalidad buscara a través del presente programa, orientar y promover la participación ciudadana a través de formación de promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

### 1.4. ROL ARTICULADOR DE LA MUNICIPALIDAD

El Programa Municipal La Huaca EDUCCA es liderado por la oficina de gestión ambiental expresamente encargada para este propósito, lo cual le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales en coordinación con la Sub. Gerencia de servicios comunales, y servicios sociales (participación vecinal, turismo, cultura, educación y deporte) y externamente coordinar con otras instituciones públicas, organismos no gubernamentales, asociaciones y empresas.





## II. MARCO LEGAL

### A. CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N.° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N.° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-Penas, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos





78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

## B. CONTEXTO REGIONAL:

- **Ordenanza Regional N.° 249-2014-GRP/CR,** Que actualiza el anexo único del sistema regional ambiental en el ámbitos del gobierno regional de Piura, aprobado en el artículo segundo de la ordenanza regional N° 077-2005/GRP-CP. Documento que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales a nivel descentralizado, fortaleciendo los mecanismos de transectorialidad, como todas las entidades, regionales Sectoriales, y locales que ejercen funciones ambientales y recursos naturales en el terreno regional.
- **Ordenanza Regional N° 347-2016/GRP-CR.- Se aprueba el Plan de Acción Ambiental Regional de Piura (PAAR 2016-2021)** cuyo objetivo es el mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo, el desarrollo sostenible de Piura, mediante la prevención, protección y recuperación del medio ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

## C. CONTEXTO LOCAL:

- Ordenanza municipal 003-2012-MDLH/CM-, que aprueba el reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RAS) y cuadro único de infracciones y sanciones (CUI) del distrito de la Huaca.



- Ordenanza N° 017-2016-MDLH/CM, Aprueba la modificación del cuadro único de infracciones y sanciones en materia de protección del medio ambiente del distrito de la Huaca.
- Ordenanza 032-2016-MDLH/CM. Aprueba plan de manejo de residuos sólidos (PMRS) del distrito de la Huaca.
- Ordenanza 012-2017-MDLH/CM, sobre la prevención y el control de ruidos molestos de emisoras en el Distrito de la Huaca.

→  
→ Adopta Un Árbol  
→

### III. PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

#### 3.1. Gestión de Residuos Sólidos:

La generación per cápita de residuos sólidos en el distrito de la Huaca basado en el último estudio de caracterización, realizado en el mes de junio del 2019, es de 0.48 Kg/hab/d, que hacen un total de 6.63 t/d, que son dispuestos inadecuadamente en botadero a la salida del C.P Viviate.

Uno de los primeros problemas que se observa en la población es la falta de sensibilización y cultura esencialmente en la segregación en la fuente de sus residuos, si bien la entidad ha desarrollado planes de sensibilización e incluso de recolección selectiva, estos no han sido trascendentales, por ello a través del presente plan se busca incorporar nuevas metodologías de sensibilización y trabajo cooperativo con los voluntarios ambientales a fin de mejorar esta situación.



Además, considerando que mediante dicho estudio de caracterización se ha podido determinar que el 60.56% de los residuos generados son de características que pueden reaprovecharse; residuos orgánicos de los cuales se podría utilizar para hacer compost o humus que sería útil para los jardines del distrito e inorgánicos para el proceso de reciclaje; hecho que pudiese mejorar tajantemente la calidad de vida de los recicladores y reduciría la cantidad de residuos que va a dar al botadero,

Hasta el año 2019 la entidad municipal se ha venido haciendo cargo del costeo total de los servicios, hecho que ha generado riesgos en la sostenibilidad financiera de la misma, generando que los servicios no se puedan brindar al 100%; para el año 2020 se ha aprobado la ordenanza municipal N°.....2019, que aprueba la estructura de costos para los arbitrios municipales, así como su metodología de cálculo para los contribuyentes, basado en un análisis y propuesta de mejora de los servicios.

El barrido de calle se realiza puntualmente en las calles principales del distrito, teniendo como personal operativo 30 personas distribuidas entre los 11 centros poblados que forman esa jurisdicción, las rutas de recolección de los residuos sólidos, actualmente se realiza Interdiario, salvo problemas con la maquinaria, esto nos permite estimar que nos encontramos en un 90% de cobertura con las dos unidades, camión compactador, y moto furgón.

Aun existe un sector de la población no comprometido con el adecuado manejo de residuos sólidos, hecho que los lleva a depositar sus residuos en zonas no adecuadas, generando puntos críticos de acumulación, que pese a ser limpiados periódicamente, se vuelve a apreciar la acumulación de basura.



### 3.2. Calidad de aire:

- ✓ Malos Olores, siendo el principal problema que se puede percibir producidos por la crianza de cerdos dentro del casco urbano y en algunos casos dentro de la zona urbana.
- ✓ Ruidos principalmente provienen de los ruidos de las emisoras instaladas en algunas viviendas y que funcionan como medios de difusión cotidiano, además hay algunos problemas con ruidos durante los fines de semana, sin existe la queja de los vecinos por ruidos molestos producidos por discotecas, bares y cantinas; el ruido respecto al parque automotor es mínimo y no existen quejas al respecto.
- ✓ Humos y gases: el mayor problema se presenta por la existencia de la industria Cañera-Etanolera, especialmente por la actividad denominada "Quema controlada de caña" que desarrolla una de las empresas instaladas en la jurisdicción; del mismo modo cuando se realiza dicha actividad se expande gran cantidad de ceniza y material particulado que ocasiona malestar en la población.

### 3.3. Calidad de agua:

En la jurisdicción del distrito de la huaca, se presentan dos líneas de abastecimiento de agua para consumo humano, la primera que provee la EPS- GRAU desde su planta de tratamiento ubicada en el Distrito del Arenal cuya fuente de abastecimiento es por el canal norte y un porcentaje es tomado del río Chira, generalmente la calidad de agua para consumo no presenta variaciones, salvo los meses de sequía o estiaje, que es cuando se ve afectada la calidad de la misma en cuanto a parámetros físicos y químicos; la segunda fuente de abastecimiento del distrito es abastecida de un pozo tubular, que es tratada y derivada a los centros poblados de Nomara, Fátima, 31 de Octubre, Miraflores, Santa Rosa y Macacara, quienes conforma las denominadas JUNTAS DE ADMINISTRACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO.

Puntualizando sobre la calidad de agua presente en el Río Chira es de conocimiento que presenta grandes deficiencias en cuanto a calidad de agua, llegando a contener aparte de metales pesados, grandes cantidades de coliformes y bacterias que podrían afectar la salud ambiental del valle del Chira.

### 3.4. Áreas verdes

En la actualidad si bien existen Parque, jardines y plazas con áreas verdes la cantidad existente no cumple con el porcentaje mínimo requerido que es 3.5m<sup>2</sup>/hab., es decir existe un amplio déficit de áreas verdes y programas de arborización para cubrir la cuota.

Esta gestión municipal considera falta concientización de la población para que adopten un árbol y le den el cuidado que necesitan y sin la participación ciudadana será imposible mantener las áreas verdes y sin las áreas verdes será imposible mantener un medio ambiente equilibrado.



#### IV. SOBRE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

##### ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTOS

INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE LA HUACA-PAITA

Deterioro de los espacios públicos y Patrimonio Cultural

Deterioro de la salud humana

Pérdida de competitividad

Impacto económico-ambiental

ESCASA CULTURA AMBIENTAL DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEL DISTRITO

Limitada educación ambiental

Acumulación de residuos sólidos en la vía pública.

Iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas

Desconocimiento de la normativa ambiental local

Poca difusión y capacitación

Escasa valoración de los recursos naturales del distrito.

Limitados mecanismos de participación y compromiso de la ciudadanía

Limitados mecanismos de participación de la ciudadanía en la gestión ambiental local

Limitado compromiso de los pescadores en la conservación de la zona marino costera del distrito

Falta de mecanismos de reconocimiento a la participación ciudadana.

Limitado acceso a la información

Inadecuados canales de difusión de la información ambiental en el distrito

Información no organizada y poco accesible para la ciudadanía.

Falta de compromiso de los medios de comunicación local





En el ámbito del distrito los problemas ambientales se deben principalmente al desconocimiento de la normativa local, a una limitada educación ambiental, a la participación de la población en la gestión ambiental local debido a la falta de acceso a la información que le permita mejorar sus hábitos, comportamientos y sobre todo generar conciencia ambiental para la conservación de los recursos naturales del distrito.

En este sentido, asumimos el reto de implementar acciones estratégicas para fortalecer la cultura ambiental en la comunidad educativa, promover la participación de Promotores Ambientales Juveniles en la ejecución de actividades.

Desarrollar campañas informativas y educativas sobre el cuidado del ambiente (residuos sólidos, áreas verdes, cuidado del agua), con el apoyo y participación de promotores ambientales. En el caso de las instituciones educativas, a través de los Promotores Ambientales Escolares para promover el aprendizaje ambiental basado en el desarrollo de actitudes que permiten comportamientos basados en convicciones y valores.

La implementación de espacios públicos educativos abiertos y cerrados de alta concurrencia para la educación ambiental que fortalezcan los aprendizajes para la adopción de prácticas amigables con el ambiente.

Fomentar la participación de la comunidad en ferias ambientales como espacios de acceso a información e intercambio de saberes. En planes de arborización en zonas estratégicas del distrito.

Fomentar el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.

## V. MISIÓN Y VISION

### 5.1. MISIÓN

La Municipalidad Distrital de la Huaca, dirigida por el Abg. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO-ALCALDE, tiene como misión, promover políticas locales en el marco de su competencia, que permitan incentivar y difundir la Educación, Cultura y Sostenibilidad Ambiental, con la finalidad de lograr abordar los problemas ambientales de manera integral y participativa para la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía.

### 5.2. VISIÓN:

Se espera que en el periodo 2020-2022, los pobladores del distrito puedan asumir un rol eficiente, responsable y continuo en la adopción de practicas ambientales para cooperar en la conservación y uso sostenible de sus recursos naturales y patrimonio local.

## VI. TITULO DEL PROGRAMA

***Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Huaca, denominado "Programa EDUCCA La Huaca 2020-2022".***



## VII. PRESENTACIÓN

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Siendo la educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de la Huaca, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA La Huaca**), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en corto, mediano y largo plazo.

## VIII. RESPONSABLE.

Municipalidad Distrital de la Huaca a través de la Oficina de Gestión Ambiental, en coordinación y apoyo de la subgerencia de Servicios Sociales, y Sub Gerencia de Servicios Comunes.

## IX. OBJETIVOS

### 9.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local en articulación con otras instituciones y organizaciones locales del Distrito.

### 9.2. Objetivos Específicos

- ✓ Realizar actividades para contribuir con la formación de una ciudadanía Ambientalmente responsable para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- ✓ Promover de manera articulada y concertada a través acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito.
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito.
- ✓ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales.



- ✓ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

**X. PERIODO DE EJECUCIÓN:**

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA la cual, se ejecutará del 2020 hasta el 2022. Antes de finalizar el periodo de cada año se realizará una evaluación del Plan de Trabajo del presente año, a fin de plantear la propuesta para el Plan de trabajo y acción del año siguiente.

**XI. BENEFICIARIOS**

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes beneficiarios:



**a) Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)**

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad. Los PAC son elegidos de sus organizaciones vecinales, asociaciones de Recicladores; son delegados autorizados por sus organizaciones sociales para participar activamente en coordinación con su municipalidad y promover con el resto de su población, actividades en pro del ambiente. Los PAC serán elegidos por sus autoridades vecinales, a través de asambleas o reuniones generales por un lapso de un año y tendrán la acreditación de sus gobiernos locales para ejercer sus funciones. Se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Tener interés y vocación en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal. Para la implementación del PAC, se procederá a elaborar un registro de actores y organismos involucrados que participen en la propuesta, se procederá con ejecutar y monitorear el plan (seguimiento) y finalmente se evaluará y retroalimentará la organización a fin de mejorar la gestión.



**b) Promotores Ambientales Escolares (PAE)**

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa.

Son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades con enfoque ambiental. Los miembros de los PAE deberán tener el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder responsable y organizado.
- Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a la problemática ambiental.
- Capacidad de trabajar en equipo

**c) Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**

Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con la MDLH, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad. Los PAJ deberán contar con el siguiente perfil:

- Predisposición de trabajo en equipo.
- Motivación por conservar y defender el medio ambiente.
- Creatividad para proponer y/o planificar nuevas actividades desde su perfil académico
- Compromiso con el grupo de trabajo y las actividades programadas.

**11.1. Objetivo general de los actores beneficiarios:**

Fomentar la participación activa y crítica de la ciudadanía en temas de educación y cultura ambiental, a través de la realización de actividades según las líneas de acción del Programa La Huaca EDUCCA

**11.2. Funciones específicas de los actores beneficiarios:**

**a) De los PAC:**

- Con la asistencia del equipo técnico de la municipalidad, identificar en el ámbito de su localidad, las áreas críticas y/o vulnerables ambientalmente las cuales por el bienestar de todos los pobladores deberán mantenerse bajo ciertas medidas de conservación; estas áreas así definidas deberán ser informadas a toda la población.
- Participar en las capacitaciones que se realicen a nivel distrital con la participación de las instancias competentes.
- Motivar la participación activa de autoridades locales y demás miembros de su localidad en las actividades y campañas en pro del ambiente.

**b) De los PAE:**

- Representar a la Institución Educativa e informar de los acuerdos y actividades a sus compañeros.
- Transmitir las sugerencias de sus compañeros además de proponer nuevas ideas para la implementación de acciones que conlleven a la correcta gestión ambiental.





- Promover la implementación de buenas prácticas ambientales para consolidar una educación y cultura ambientalmente adecuada en su institución educativa.
- Coordinar la planificación de acciones que lleven decididamente a la gestión ambientalmente sostenible.

**c) De los PAJ:**

- Participar en las actividades de educación y cultura ambiental programadas aportando su visión y sus ideas.
- Participar en el diseño de materiales y en las visitas.
- Promover la adecuada gestión ambiental en su entorno.

**XII. LINEAS DE ACCIÓN**

PROGRAMA MUNICIPAL LA HUACA EDUCCA	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios

**12.1. Educación Ambiental**

**12.1.1. Sensibilización en Escuelas**

**a) Justificación:**

La contaminación de los espacios públicos (vías, parques, playas, ríos, etc.) y el uso indiscriminado de los recursos, tales como agua y energía, a causa de los malos hábitos de la población se convierten hoy en un problema crítico urgente de abordar. En este sentido, con el interés de estimular una ciudadanía ambientalmente responsable, de mejorar la calidad de vida de los limeños, promover una ciudad limpia y ordenada y desarrollar una gestión ambiental sostenible, se desarrolla esta propuesta llamada "Sensibilización en Escuelas", con el fin de enfocar los esfuerzos en los niños, jóvenes, plana docente y padres de familia de instituciones



educativas.

Las Instituciones Educativas seleccionadas cuentan con Comités Ambientales Escolares y el fortalecimiento de los conocimientos y capacidades en materias de conservación del medio ambiente. Sin embargo, este avance debe reforzarse, continuando con el proceso de sensibilización, concientización y participación, para así garantizar un cambio a largo plazo frente al estado actual de los hábitos en materias de conservación ambiental de los ciudadanos.

**b) Objetivo General:**

Promover la educación ambiental para la formación de ciudadanos comprometidos con el mejoramiento de su ambiente en su institución educativa, familia y comunidad.

**c) Objetivos Específicos:**

- Conformar y/o activar los grupos de Promotores ambientales.
- Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (escuela, vivienda, espacios públicos, etc.)
- Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniéndolo en práctica dentro de las Instituciones Educativas y fuera de ellas para mantener limpia nuestra ciudad.

**d) Alcance:**

Instituciones, Actores sociales, Juveniles y Escolares, quienes formaran parte de los CAEs Comités Ambientales Escolares.

**e) Público Objetivo:**

Comités Ambientales Escolares (CAEs):

- Plana docente
- Personal administrativo y de servicio
- Alumnos
- Padres de familia.

Actores sociales para formación de Promotores Ambientales.

- Jóvenes voluntarios o agrupaciones juveniles.
- Agrupaciones sociales.

**f) Instituciones Involucradas:**

- Municipalidad Distrital de la Huaca
- UGEL Paita.
- Instituciones Educativas
- Instituto tecnológico.
- Empresas privadas.

**g) Estrategia de intervención:**

- Coordinación con la UGEL e Instituciones Educativas
- Coordinación con la UGEL para la intervención en las Instituciones Educativas participantes.
- Visita a las Instituciones Educativas para exposición del programa.
- El director o representante de la I.E. firmará el acta de compromiso del programa "Sensibilización en Escuelas".





- h) Fortalecimiento de los Comités Ambientales Escolares 1(CAEs)**
- Conformación y/o activación de los Comités Ambientales Escolares (CAEs).
  - Juramentación de los CAEs.
  - Charlas, talleres y visitas educativas de fortalecimiento de capacidades, dirigido a los miembros de cada CAE.
  - Implementar el Plan de Acción Ambiental Escolar, para ello contarán con la asistencia técnica de especialista de educación ambiental de la Municipalidad de La Huaca.
- i) Difundir conocimientos ambientales**
- Se dictarán charlas y talleres de sensibilización ambiental en coordinación con el director (a) de cada institución educativa, teniendo en cuenta el calendario y la problemática ambientales de cada institución.
  - Se realizarán concursos ambientales, con el fin de fomentar la conciencia ambiental, los comportamientos sostenibles y la participación social en la búsqueda de modelos de desarrollo respetuosos con el medio ambiente.
  - Se desarrollarán campañas de difusión hacia el interior de las Instituciones Educativas y hacia la comunidad, tales como: diseño y elaboración de materiales comunicacionales con mensajes de ahorro de agua, energía, cuidado de áreas verdes y manejo adecuado de residuos sólidos.
- j) Seguimiento y monitoreo**
- Reuniones de coordinación una vez al mes con representantes de los CAEs, para coordinar, concertar y monitorear los avances alcanzados de acuerdo con el Plan de Acción Ambiental Escolar.
  - Programación de visitas de seguimiento con el fin de evaluar y calificar los avances alcanzados en los proyectos de cada una de las I.E.
  - Evaluación y premiación de las Instituciones Educativas que consigan logros ambientales significativos.



## 12.2. Cultura y comunicación ambiental

### 12.2.1. Festivales Ambientales

#### a) Justificación:

La desigualdad de oportunidades educativas y ausencia de alternativas y espacios educativos, divulgativos y didácticos, móviles y gratuitos, existentes en el distrito con predominancia en estratos socioeconómicos bajos, donde los diversos problemas ambientales predominan a la vista, han motivado el desarrollo de esta propuesta llamada "Festivales Ambientales", que busca llevar una experiencia educativa integral a los ciudadanos, fomentando la participación ciudadana en el conocimiento y la solución de la problemática ambiental.

Los festivales ambientales, ofrecerán diversas actividades de interés ambiental, se difunden las experiencias, promueven los valores positivos en los niños y jóvenes, despiertan el interés hacia la ciencia y tecnología a través de métodos de enseñanza interesantes y de manera lúdica.

#### b) Objetivo:

Contribuir a la difusión de conocimientos y buenas prácticas ambientales en niños, jóvenes y adultos del distrito, invitándoles al mismo tiempo a construir nuevas ideas y estrategias para aplicar en la mejora del ambiente.





**c) Alcance:**

Todo el distrito de la Huaca.

**d) Público objetivo:**

Estará dirigido al público conformante de la zona del distrito donde se realice la feria o festival ambiental, priorizando la participación de la población estudiantil y jóvenes de la zona, con niveles bajos de manejo adecuado de residuos sólidos, con problemas de contaminación por ruidos, desconocimiento de ahorro de energía, entre otros problemas de contaminación ambiental

Se busca fortalecer su capacidad y habilidad para despertar y lograr en ellos:

- Un mayor interés en la conservación del ambiente.
- Un mayor fortalecimiento en el conocimiento y cultura ambiental a fin ejercer de manera activa y responsable el rol ciudadano que le toca asumir desde su ubicación donde se encuentre.
- Comprometerse a participar de manera individual u organizada en proyectos de cuidados y mejoras ambientales en la zona donde reside.

**e) Instituciones Involucradas:**

- Municipalidad Distrital de la Huaca
- UGEL Paita.
- Instituciones Educativas
- Empresas privadas
- Comités vecinales

**f) Estrategia de Intervención:**

- Activación de las ferias y festivales ambientales en los Parques Zonales (cuenta con infraestructura demostrativa de la temática a tratar) y lugares públicos (plaza de armas, alamedas, parques, etc.), así como participación como invitados en ferias organizadas por otras instituciones.
- Se elabora el diseño de los equipos y materiales que comprenden el proyecto, así como la elaboración de la relación de los pueblos y posibles lugares estratégicos para el desarrollo de las actividades.
- Se establecen las alianzas estratégicas con las instituciones involucradas con el proyecto
- Coordinar con la municipalidad distrital, con las instituciones educativas y con las organizaciones vecinales interesadas en participar en los talleres y eventos ambientales organizados.

**12.2.2. Educación sobre Ruedas**

**a) Justificación:**

Una de las condiciones que afecta al distrito es la contaminación ambiental, observando a diario los siguientes problemas:

- Los usuarios del transporte público no disponen de medios (tachos, o bolsas) al interior de los vehículos para depositar los residuos (bolsas de consumibles, botellas, etc.), entonces arrojan sus residuos al pasillo de los vehículos o por las ventanas ensuciando la ciudad.
- Uso indiscriminado de recursos (agua, energía, y otros recursos) por parte de la población.
- Contaminación de los espacios públicos (vías públicas, parques, ríos,





etc.) por malos hábitos de la población.

- La contaminación ambiental es un problema sustantivo y es poco lo que se ha hecho para reducirla a niveles aceptables o permitidos. Hay diversas normas legales que regulan los niveles de contaminación, sin embargo, no han logrado reducir efectivamente la contaminación, que se genera principalmente debido al desarrollo de actividades industriales y por el deficiente parque automotor.

Estos niveles elevados de contaminación contribuyen a la mayor incidencia de las enfermedades relacionadas con las vías respiratorias, asimismo, hay diversos estudios que determinan que el parque automotor es la principal causa de contaminación del aire.

Al crear una cultura sobre el medio ambiente, la población tomara conciencia del daño que están causando al medio ambiente y a ellos mismos, Una forma de llegar a la población es por medio el uso de los medios de comunicación, como otra forma de concientización, es quizás una de las más importantes, ya que ésta llega a toda la población, a través de información y sensibilización para mejorar la calidad de vida de la población del Distrito.

**b) Objetivo General:**

Sensibilizar a los conductores, cobradores, pasajeros y peatones en contribuir con sus buenos hábitos a la disminución de la contaminación ambiental en cualquier lugar o espacio donde se encuentren (transporte público, trabajo, vivienda, lugares públicos, etc.).

**c) Objetivos Específicos:**

- Promover buenos hábitos de limpieza y conservación del ambiente en el transporte público.
- Difundir mensajes de cuidado y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (trabajo, vivienda, lugares públicos, etc.).
- Promover los buenos hábitos que permitan mantener limpia nuestra ciudad y el ambiente.

**d) Alcance:**

Todo el Distrito de la Huaca.

**e) Público objetivo:**

- Ciudadanos de a pie.
- Pasajeros
- choferes y cobradores.
- Empresas de transporte urbano.

**f) Instituciones involucradas:**

- Municipalidad Distrital de La Huaca.
- Voluntarios universitarios
- Instituciones Educativas
- Empresas privadas
- Comités vecinales

**g) Estrategia de intervención**

Usuarios del servicio de transporte

**Primera Etapa**

Paradero de autos y mototaxis.

Voluntarios ambientales apoyarán en la difusión y sensibilización) y entregarán el material informativo a los pasajeros, siendo dirigidos por personal de la MDLH.

- El horario de intervención será de 08:00 am. - 12:00 pm.

- La frecuencia de intervención será trimestral, previa coordinación con el área de Desarrollo Económico Local.
- Se gestionará con el Área de Desarrollo Económico Local, en las diferentes empresas de transporte local e interprovincial (audios con mensajes ambientales)
- Los materiales para difundir serán de diferentes temas; teniendo en cuenta la temática de la celebración según el Calendario Ambiental y la problemática ambiental.

### Segunda Etapa

#### Empresas de Moto taxis

- Mediante documento (carta u oficio) se invitará a participar de la sensibilización ambiental en materia de transporte.
- Se realizarán capacitaciones en relación con la contaminación de aire y ruido ambiental provocado por el parque automotor, entre otros temas relacionados.

### 12.2.3. Campañas informativas

Para promover buenas prácticas ambientales en la población se realizarán campañas informativas a través de los mecanismos de difusión de la municipalidad (redes sociales, web y en espacios públicos del distrito).

Se realizarán alianzas con los medios de comunicación para la difusión del material audiovisual que genere la municipalidad.

## 12.3. Ciudadanía y Participación Vecinal

### 12.3.1. Casas Ambientales

#### a) Justificación:

Siendo el tema ambiental parte de la problemática de las diferentes casas vecinales existentes y teniendo como principal objetivo fomentar la construcción de una ciudadanía ambiental esto mellaría las iniciativas, roles y funciones de la activación de las casas vecinales que finalmente serian una suerte de centros de capacitación y talleres ambientales en cada zona municipal.

En el 2020 se capacitará a jóvenes universitarios y de Institutos con expositores del MINAM y MINEDU, con el fin de fortalecer sus capacidades y actualizar sus conocimientos en normas ambientales, liderazgo, trabajo en equipo.

#### b) Objetivo General:

Contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental que sean capaces de asumir roles y responsabilidades como ciudadanos con bases sólidas en la formación de una cultura ambiental que promueva mejores estilos de vida.

#### c) Objetivos Específicos:

- Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para mejorar los hábitos de la población, respecto a la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente.
- Fomentar la participación de la población en actividades que busquen minimizar la contaminación ambiental en nuestra ciudad.
- Promover la implementación de espacios donde se desarrollen proyectos ambientales que beneficien a la población de cada sector.
- Fortalecer las acciones de educación ambiental y participación ciudadana a cargo de municipalidad distrital de La Huaca, con énfasis en los temas de manejo de residuos sólidos.



- Promover la participación activa de los jóvenes universitarios en la problemática ambiental del distrito, siendo líderes y gestores de cambios significativos y sostenibles.

**d) Alcance:**

Todo el distrito de La Huaca.

**e) Público Objetivo:**

- Público conformante por los 11 centros poblados del distrito, priorizando la participación de jóvenes y adultos, con niveles bajos de manejo adecuado de residuos sólidos, desconocimiento de ahorro de agua y energía, entre otros temas ambientales.
- Promotores ambientales juveniles del de los institutos y organizaciones sociales del entorno.

**f) Instituciones Involucradas:**

- Municipalidad Distrital de La Huaca.
- Voluntarios universitarios-Técnicos.
- Instituciones Educativas
- Empresas privadas
- Comités vecinales y juveniles

**g) Estrategia de Intervención:**

**Primera Etapa:**

- Se realizarán charlas y talleres de temática ambiental, previa coordinación con los encargados de las juntas vecinales
- Visitas educativas que promueven la conservación de humedales, lomas, entre otros
- Promover campañas de limpieza y proyectos de reforestación participativa en diferentes sectores del Distrito.
- Realizar la convocatoria por redes sociales para talleres de capacitación a jóvenes técnicos y universitarios con el fin de fortalecer sus capacidades y actualizar sus conocimientos en normas ambientales, liderazgo, trabajo en equipo, programas y planes de trabajo entre otros para su participación activa en las actividades del Programa EDUCCA.

**Segunda Etapa:**

- Se realizará una evaluación a los vecinos y se irá conformando un grupo de promotores ambientales vecinales por cada sector.
- Los promotores ambientales juveniles se les designara en grupo de 5 personas un sector teniendo apoyo constante de la MDLH.

**XIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL PROGRAMA LA HUACA EDUCCA**

se financiará con recursos propios de la municipalidad y plan de Incentivos, a través de las asignaciones presupuestales consideradas en el Plan Operativo Institucional.



## IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de La Huaca es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE</li><li>• Número de PAE acreditados</li><li>• Número de docentes capacitados</li><li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li><li>• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad</li><li>• Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales</li><li>• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos</li></ul>
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li><li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li><li>• Número de personas que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li><li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados</li></ul>
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de campañas informativas realizados</li><li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li><li>• Número de personas que participan en campañas informativas y eventos</li><li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes</li><li>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)</li><li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li></ul>
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li><li>• Número de PAJ acreditados</li><li>• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ</li><li>• Número de horas de capacitación que reciben</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como promotores</li><li>• Número de horas en las que participan en actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas)</li><li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA</li><li>• Número de proyectos implementados por los PAJ</li><li>• Número de personas beneficiadas indirectamente mediante los proyectos educativos ambientales implementados en sus instituciones educativas</li><li>• Número de PAJ reconocidos</li></ul>





3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC como promotores</li> <li>• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC</li> <li>• Número de población local beneficiada indirectamente</li> <li>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos</li> </ul>
-----	--	---

#### XIV. REPORTE ANUAL

La oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Huaca emitirá al Ministerio del Ambiente un informe de actividades desarrolladas en el plan de acción de acuerdo al Anexo 7: Modelo de informe de reporte anual de actividades desarrolladas de acuerdo a la Guía para elaborar e implementar el programa EDUCCA.

#### ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS

##### Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

##### Educación ambiental.

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

##### Cultura ambiental.

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socioeconómicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021)

##### Ciudadanía ambiental.

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia



ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

### **Acceso a la información ambiental**

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).

### **Acceso a la participación en la gestión ambiental**

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que, en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de grupos sociales subrepresentados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).

### **Acceso a la justicia ambiental**

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

### **Participación ciudadana ambiental**

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

### **Comisión ambiental municipal (CAM)**

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan





sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).

